



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-002

AB. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 4 y 25 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. AQ 001-2022, de 3 de enero del 2022, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2022 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0857-M de 26 de abril de 2022, el funcionario Pablo Ledesma Alava, solicitó al Director Administrativo Financiero, autorice los trámites correspondientes para dar inicio al procedimiento de contratación para la DE MATERIALES DE ASEO PARA EL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL #AMC".

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0864-M de 27 de abril de 2022, el Director Administrativo Financiero, solicitó a la Responsable de Planificación la emisión de la certificación POA para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC".



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-002

AB. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0869-M de 27 de abril de 2022, el funcionario Pablo Ledesma Alava, solicitó al Director Administrativo Financiero, Certificación de Stock de Bodega de los materiales de aseo a adquirir.

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0871-M de 27 de abril de 2022, el funcionario Pablo Ledesma Alava, solicitó al Director Administrativo Financiero, la Certificación de Verificación de Catálogo Electrónico, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE EL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC".

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0875-M de 28 de abril de 2022, el Director Administrativo Financiero, adjuntó la certificación emitida por la Analista de Activos Fijos para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC".

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0881-M de 29 de abril de 2022, el Director Administrativo Financiero, entregó al funcionario Pablo Ledesma Alava, el Certificado de Existencia de Bienes o Servicios en Catálogo Electrónico No. CATE-013-2022 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC", señalando que los bienes a adquirir se encuentran catalogados en la herramienta.

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0213-M de 29 de abril de 2022, la Responsable de Planificación, extendió la Certificación POA No. AMC-UPL-POA-2022-058 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC".

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0952-M de 16 de mayo de 2022, el Director Administrativo Financiero solicitó a este despacho la autorización de gasto para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC", reforma al PAC y emisión de certificaciones presupuestaria y PAC. Mediante comentario inserto en el mencionado memo señalé: "Autorizado, proceder de conformidad con la normativa legal vigente".

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0954-M de 17 de mayo de 2022, el funcionario Ricardo Guaita Miño, con base en la autorización referida, solicitó al Director Administrativo Financiero, la Reforma al PAC para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC".

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de acuerdo solicitado por la Dirección Requirente en el memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0954-M, respecto al cambio de cuatrimestre, por lo que corresponde reformar el Plan Anual de Contratación del año 2022, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC".

SITUACIÓN INICIAL:

| AÑO | PARTIDA | CPC | TIPO COMPRA | DETALLE DEL PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD | COSTO UNITARIO | CUATRIMESTRE | TIPO DE PRODUCTO | CATÁLOGO O ELECTRÓNICO | PROCEDIMIENTO SUGERIDO |
|-----|---------|-----|-------------|----------------------|----------|--------|----------------|--------------|------------------|------------------------|------------------------|
| | | | | | | | | | | | |



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-002

AB. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

| | | | | | | | | | | | | |
|------|--------|------------|------|---|---|----|----------|---|------------|----|----------------------|--|
| | | | | | | | | | | | NICO | |
| 2022 | 530805 | 3532200111 | BIEN | ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC | 1 | UN | 2.000,00 | 1 | NORMALIZAD | SI | CATALOGO ELECTRONICO | |

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2022 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

| AÑO | PARTIDA | CPC | TIPO COMPRA | DETALLE DEL PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD | COSTO UNITARIO | CUATRIMESTRE | TIPO DE PRODUCTO | CATÁLOGO O ELECTRÓNICO | PROCEDIMIENTO SUGERIDO |
|------|---------|------------|-------------|---|----------|--------|----------------|--------------|------------------|------------------------|------------------------|
| 2022 | 530805 | 3532200111 | BIEN | ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC | 1 | UN | 2.000,00 | 2 | NORMALIZAD | SI | CATALOGO ELECTRONICO |

Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control, la ejecución de la reforma Contrataciones 2022.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 18 días del mes de Mayo de 2022

AB. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Revisado por: ING. EFRÉN CEPEDA

Elaborado por: AMRODRIGUEZ